

Nº EXPTE.: 0010/2026

ASUNTO: PROYECTO DIGITALSME. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y MENTORÍA EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL. AÑO 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: DigitalSME

ORÍGEN DE LOS FONDOS: EU-Turkey Business Dialogue II (TEBD II)

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de formación y mentoría en transformación digital para el proyecto DigitaliSME, cofinanciado por el programa EU–Turkey Business Dialogue II (TEBD II)

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF: Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto DigitaliSME cofinanciado por el programa EU–Turkey Business Dialogue II (TEBD II), precisa contratar servicios de formación y mentoría en transformación digital, marketing digital, aprendizaje automático e inteligencia artificial.

El proyecto DigitaliSME se enmarca en el programa EU–Turkey Business Dialogue II (TEBD II), y tiene como objetivo impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) mediante tecnologías digitales innovadoras, interfaces de comercio electrónico y en la nube, aprendizaje automático e inteligencia artificial, e internet de las cosas para el marketing digital. De esta forma, el proyecto potencia las competencias digitales de las pymes turcas, españolas y griegas mediante una mayor colaboración e intercambio de conocimientos, y facilita la creación de redes entre las Cámaras de Comercio y las pymes participantes, compartiendo buenas prácticas que facilitan la transformación digital en estrategias de marketing digital y tecnologías innovadoras.



3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios de servicios de formación y mentoría en transformación digital, marketing digital, aprendizaje automático e inteligencia artificial, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** contratación de servicios de formación y mentoría para empresas en materia de transformación digital, marketing digital, aprendizaje automático e inteligencia artificial.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios a contratar:

- **Primera fase:** se centra en la capacitación teórica para ayudar a los participantes a conceptualizar los problemas inherentes a la transformación digital y a identificar vías alternativas para su digitalización.
 - Duración: tres meses.
 - Modalidad: online.
 - Frecuencia: una sesión semanal.
 - Total: 12 clases.
- **Segunda fase:** implementación, abarca la introducción sistemática y el uso práctico e intensivo de diversas herramientas. Este proceso estará diseñado para que las pequeñas y medianas empresas (pymes) no solo se familiaricen con estas tecnologías, sino que las integren activamente en sus estrategias operativas y comerciales diarias. Se centrará en la aplicación práctica de técnicas como el Search Engine Optimization (SEO) para mejorar la visibilidad online.
 - Duración: siguientes tres meses.
 - Mentoría de las empresas adscritas al curso.



- La formación se impartirá en español a un mínimo de 10 empresas. Se solicitará la colaboración de la entidad contratante para completar este cupo en caso de que resulte necesario.
- Asistencia a seminario en línea cada tres meses durante el programa de capacitación.

Los servicios objeto del contrato deberán ejecutarse conforme a los objetivos, cronograma y condiciones establecidos en el proyecto DigitaliSME, garantizando la coherencia con los requisitos del programa de financiación.

Se requiere acreditar experiencia en actividades de formación y mentoría en el ámbito de la digitalización y la transformación digital, preferentemente para entidades de carácter público, cámaras de comercio o en el marco de proyectos financiados por la Unión Europea.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla).
- **Duración:** La duración del contrato esperada será desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en 6.820 € (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 95% por proyecto DigitaliSME dentro del programa EU-Turkey Business Dialogue II (TEBD II).
- **Revisión de precios:** No.



- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 29 de abril de 2026

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

